



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 571/2022

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS
EN SESION DE FECHA 9 DE MARZO DE 2022
(E.E.N° 2022-17-1-0000528, Ent.N° 419/2022)**

VISTO: los antecedentes remitidos el 07/01/2022 por la Contadora Delegada en la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (UTE) recibidos por este Tribunal el 25/01/2022, referentes a gastos intervenidos por reiteración en los meses de julio, agosto, octubre y diciembre de 2021 en el Grupo 0;

RESULTANDO: 1) que las Contadoras Delegadas observaron cuatro mil quinientos sesenta y ocho (4.568) gastos por \$ 924:335.967, en los meses de julio, agosto, octubre y diciembre de 2021 en el Grupo 0, por incumplimiento del Artículo 15 del TOCAF (falta de crédito disponible);

2) que el Ordenador al efectuar la reiteración del gasto lo hizo en forma fundada;

CONSIDERANDO: 1) que el Artículo 475 de la Ley N° 17.296 de 21/02/2001 establece que los Ordenadores de gastos y pagos al ejercer la facultad de insistencia o reiteración que les acuerda el Literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República deben hacerlo en forma fundada, expresando de manera detallada los motivos que justifican a su juicio seguir el curso del gasto o pago;

2) que los fundamentos expuestos en las Resoluciones de reiteración no ameritan el levantamiento de las observaciones;



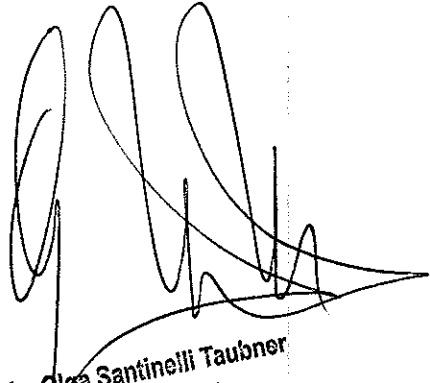
TRIBUNAL DE CUENTAS

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Ratificar las observaciones formuladas por las Contadoras Delegadas del Tribunal de Cuentas ante la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (UTE);
- 2) Comunicar esta Resolución al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (UTE) y a las Contadoras Delegadas Adriana Maroño y Daniela Occhiuzzi y
- 3) Dar cuenta a la Asamblea General.

aov


Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaría General